

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019 .-**

En Villa del Río, a 12 de junio de 2019, siendo las 19:45 horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D Emilio Monterroso Carrillo, Alcalde-Presidente, los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. Concurren, D<sup>a</sup>. Estrella María Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo municipal IU), D<sup>a</sup> María José Jurado Pescuezo Grupo municipal Socialista) D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Sánchez Collado (Grupo municipal UNIDE).

Da fe del acto D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, Secretaria General de la Corporación. Existiendo el quorum necesario, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasa a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22-04-2019) .**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

**2º.- DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2020 .**

Se dio cuenta por de la Propuesta de Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

**"D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;**

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente

**PROPUESTA**

**"PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2020**

Conforme a lo establecido en art. 3 del Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, se somete a

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**5F96 2123 D4E6 60BE 4CF5**



5F962123D4E660BE4CF5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/6/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/6/2019

consideración del Pleno la necesidad de aprobar la propuesta para la determinación de las fiestas locales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993.

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** establecer como fiestas de determinación local para el año 2020:

- **el viernes 15 de mayo**, por San Isidro Labrador
- **el martes, 8 de septiembre**, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella

**SEGUNDO.-** dar traslado del presente acuerdo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Sometido el asunto a votación el mismo se dictaminó favorablemente por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

### **3º.-DICTAMEN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DE TERMITAS DEL NÚCLEO URBANO DE VILLA DEL RÍO.**

Seguidamente se dio lectura a la Propuesta de Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

**“D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;**

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente

#### **PROPUESTA**

**“PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DE TERMITAS DEL NÚCLEO URBANO DE VILLA DEL RÍO”**

**CONSIDERANDO.-** el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria el día 21 de febrero de 2019, por el que se inició expediente para la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**5F96 2123 D4E6 60BE 4CF5**



5F962123D4E660BE4CF5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/6/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/6/2019

contratación del servicio de erradicación de la plaga de termitas del núcleo urbano de Villa del Río, se aprobaron los pliegos de cláusulas y se abrió plazo para concurrir a la oferta.

**CONSIDERANDO.-** la propuesta de contratación formulada por el servicio municipal de Urbanismo así como el informe elaborado a tal fin por la Agencia de Certificaciones Medioambientales SL en el que se valoran los daños que la plaga está produciendo en viviendas de la localidad siendo necesario actuar con carácter urgente.

**CONSIDERANDO.-** las ofertas presentadas por los licitadores y que a continuación se detallan:

LICITADORES	Andadur	Serkonten S.A.U.	Tecnisan Sanidad Ambiental S.L.	Rentokil Initial España, S.A.	Gimasur Ambiental, S.L.
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>					
Oferta económica IVA exc. (máx. 50 p)	64.870,00 € 39,57 p.	51.336,66 € 50 p.	77.700,00 € 33,04 p.	75.760,00 € 33,88 p.	77.000,00 € 33,34 p.
<b>MEJORAS</b>					
Intensidad del servicio (máx. 10 p)	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Cebos zona infantil (máx. 10 p)	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Mejora medio ambiente (máx. 5 p)	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos
Huella de carbono (máx. 5 p)	5 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	5 puntos
Hexaflumurón (máx. 10 p)	0 puntos	0 puntos	0 puntos	10 puntos	10 puntos
Campaña informativa (máx. 3 p)	3 puntos	3 puntos	3 puntos	3 puntos	3 puntos
Servicios de urgencias (máx. 2 p)	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos
<b>MEMORIA TÉCNICA</b>					
Memoria Técnica	3'5 puntos	2 puntos	2 puntos	3 puntos	5 puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>78,07 p.</b>	<b>82,00 p.</b>	<b>65,04 p.</b>	<b>76,88 p.</b>	<b>83,34 p.</b>

**VISTO.-** que el licitador propuesto ha presentado la documentación acreditativa de la aptitud para contratar, según lo dispuesto en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

5F96 2123 D4E6 60BE 4CF5



5F962123D4E660BE4CF5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/6/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/6/2019

del 5% del importe total del contrato de adjudicación de la oferta IVA excluido por importe de 3.850,00 euros.

Por el presente y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, PROPONGO LA ADOPCIÓN POR EL PLENO DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios de erradicación de la plaga de termitas del núcleo urbano de Villa del Río, a la empresa **GIMASUR AMBIENTAL, S.L.** con CIF B-19602523, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de los Ángeles, 19- 1º F de Loja (Granada) y dirección de correo electrónico [info@gimasur.es](mailto:info@gimasur.es). por importe de **SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000,00) MÁS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA EUROS** correspondientes al I.V.A. **(16.170,00)** haciendo un total de noventa y tres mil ciento setenta euros (93.170,00).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las siguientes mejoras:

-compromiso de incremento en la intensidad del servicio a lo largo de toda la duración de contrato de nuevos focos y/o viviendas no previstas inicialmente en el estudio previo.

-utilización de cebos insecticidas en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles.

-inclusión de productos que mejoren y garanticen mayor eficiencia del producto, estabilidad, menor riesgo en la contaminación al medio ambiente y la no lixiviación en acuíferos.

-reducción de emisiones de dióxido de carbono (huella de carbono).

-uso de productos insecticidas no tóxicos cuyo principio activo sea el hexaflumurón.

-realización de campañas informativas e implantación de sistemas de atención al ciudadano.

-implantación de servicios de urgencia en las actuaciones.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por la Secretaría General a los interesados con indicación de los recursos que procedan así como al Servicio Municipal de Intervención y se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente".

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**5F96 2123 D4E6 60BE 4CF5**



5F962123D4E660BE4CF5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/6/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/6/2019

Sometido el asunto a votación el mismo se dictaminó favorablemente por los grupos municipales socialista y de IU-LV-CA y abstención de UNIDE, que manifiesta el sentido de su voto por no haber estado presentes en la mesa de contratación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí la Secretaria General de la Corporación se levanta la presente acta, que firmo junto al Presidente de la Comisión. Doy fe.

**DOY FE**  
**LA SECRETARIA-GENERAL**  
(fecha y firma electrónica)

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**5F96 2123 D4E6 60BE 4CF5**



5F962123D4E660BE4CF5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 13/6/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/6/2019